



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
Magistrada: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, dieciocho (18) de septiembre de 2019

Radicado : 81001-2339-000-2018-00093-00
Naturaleza : Ejecutivo
Demandante : Marina Isabel García de León
Demandado : Colpensiones
Referencia : Gastos procesales

De conformidad con el informe secretarial que antecede (fl. 75), el despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante que deposite en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario de Colombia, CSJ-derechos, aranceles, emolumentos y costos –CUN, la suma de treinta mil pesos (30.000) para pagar los gastos ordinarios del proceso, lo cual debe efectuarse dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de ejecutoria del presente auto.

SEGUNDO: Una vez cumplida la orden del numeral primero de este proveído, devolver el expediente a este Despacho para continuar con el trámite ejecutivo.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente providencia de conformidad con el artículo 199 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada